



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Av. Alameda Perú N° 525 - 541 Telefax 062-562351 - Teléfonos: 062-562058, 062-561500
TINGO MARIA

000001

ACTA DE TRANSFERENCIA DE LA GESTION MUNICIPAL

ENTREGA – RECEPCION

En la ciudad de Tingo Maria a los 30 días del mes de diciembre del año 2010, se reunieron en la Oficina de Alcaldía, el representante de la Comisión de Entrega por parte de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, Sr. Juan O. Picón Quedo, con DNI N° 22996360, quien entrega los bienes, documentación patrimonial, presupuestaria, así como acervo documentario a la nueva Administración Municipal, Sr. Aquiles Dávila Sánchez, con DNI N° 22969084, quien lo recibe previa constatación y verificación, dejando constancia de la conformidad de la misma, para su efecto firman las partes correspondientes al pie de esta acta.

En anexos:

1. Dependencias respectivas.
2. Documentación contable y presupuestaria
3. Relación de mobiliario, Equipos de Oficina y Margesí de Bienes.
4. Acervo documentario.
5. Resolución de Alcaldía N° 757-2010-MPLP.
6. Información del IVP Leoncio Prado
7. Información de la Municipalidad del Centro Poblado de Castillo Grande.

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME



Representante del Alcalde Electo
Aquiles Dávila Sánchez
DNI N° 22969084



Alcalde MPLP
Juan O. Picón Quedo
DNI N° 22996360

Tingo María, Paraíso de Selva, Emporio de Desarrollo

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
 TINGO MARIA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 Libro N° 2011-7 Folio 110
 Fecha 19-01-11 Hora _____
 Recibido por _____ *dp*

Tingo María, 18 de Enero del 2011.

Señor

Pascual Guzmán Alfaro
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Ciudad.-

De mi consideración:

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
 TINGO MARIA
MESA DE PARTES
 Libro: 082 Folio: 342 N°: 1555
 Hora: 8:45 Día: 19 Mes: 01-11
 Oficina: SECRET. G. RA1
 Firma: _____ *dp*

Ref: Informe sobre Transferencia.-

Es sumamente grato dirigirme a usted, y por este intermedio hacerle llegar los resultados de la Transferencia del gobierno que cesó en sus funciones el 31 de Diciembre último. Al respecto debo manifestarle:

Que mediante su atenta carta de 18 de Noviembre del 2010, me delega usted, su representación para el efecto de la transferencia, prevista en el artículo 2º de la Ley Nº 26997, comunicación que también hace usted de conocimiento del señor Alcalde en ejercicio, recibida esta carta, luego de una espera prudencial, solicité al Despacho de Alcaldía, se sirva oficializar la Comisión de Transferencia, y consiguientemente la instalación de la misma, la respuesta recibida fue la emisión de la Resolución de Alcaldía Nº 757-2010 de 22 de Noviembre del 2010, quedando pendiente la instalación, finalmente con fecha 09 de Diciembre del 2010 le cursé otra carta solicitándole la instalación de la Comisión de Transferencia, con la finalidad de que esta Comisión iniciara su trabajo, ante esta solicitud, la Alcaldía formuló una citación para la día 16 de Diciembre del 2010, convocando a la reunión de instalación, donde refirió que brindaría todas las facilidades del caso para que esta Comisión no tuviera ningún problema para efectuar su trabajo.

En esta la reunión convocada para la instalación, el señor Alcalde en ejercicio, nos citó para el día miércoles 22 de Diciembre a horas 11.00 de la mañana, a cuya reunión solicitó se le hiciera extensiva la invitación al señor Alcalde electo, sin embargo, transcurridos una hora y media, no se llevó a cabo la reunión, lo que ha motivado que con el apoyo del Dr. José Luis Gonzáles Chumbe y del Dr. Wilder Raúl Dávila Calderón, tuviéramos que recurrir a la Segunda Fiscalía en lo Penal de Provincial de Leoncio Prado, con la finalidad de que sea él, quien ejerciendo su autoridad y en representación de la Ley, nos facilitara el acceso a las instalaciones de la Municipalidad, con la finalidad de que cumpliéramos con el trabajo de la Transferencia, en efecto el señor Fiscal, se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad el día 23 del mismo mes y en presencia del señor Alcalde, luego de hacerle conocer la obligación, de cumplir con el mandato de la Ley, y consiguientemente nos facilitó el acceso a las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de dar cumplimiento a labor de Transferencia, igualmente el mismo día 23, continuando el día 27, por cuanto el día 24 por haber sido declarado feriado no laborable, por tanto, no hubo atención en la Municipalidad, logrando trabajar solamente hasta el día 30, hasta este día se ha logrado verificar los bienes y acervo documentario de la Municipalidad, para lo cual se han hecho todos los esfuerzos, pero a pesar de ello, los bienes y el acervo documentario de algunas Oficinas no se han logrado verificar, tales como los de la Oficina de Acondicionamiento Territorial y Ambiente, a cargo del Ingeniero Amaldo Martín Díaz Pablo, Oficina de Cobranza Coactiva a cargo de la Dra. Sonia Alván y la Oficina de Contabilidad, a cargo del CPC. Pedro Allpas Rodríguez, por cuanto los aludidos funcionarios responsables de cada una de estas Oficinas, no tenían la información necesaria, tal como se lo habían solicitado la Gerencia

Municipal, habiéndose limitado cada uno de ellos a la entrega de la información el día 30 de Diciembre luego de pasadas las dieciocho horas y aún más tarde.

Luego de estos inconvenientes, en la transferencia propiamente se ha determinado:

1,400 Bolsas de Cemento (Sobrantes de obras)

Combustibles:

3,696.65 Galones de gasolina de 90º (Incluye los que se encuentran en custodia en el Grifo de Inversiones Arias y en el Grifo de Inversiones García).

4,086.65 Galones de Petróleo (Incluye los que se encuentran en custodia en el Grifo de Inversiones Arias y en el Grifo de Inversiones García).

En el almacén de Tito Jaime Fernández N° 1010, se encontró víveres conforme al siguiente detalle:

4,023.30 Kilos de Arroz Corriente (80 Sacos + 23.30 Kilos),
1,219.00 Kilos de Frijol Chaucha (24 Sacos + 19.00 Kilos),
968 Litros de Aceite Vegetal,
2,267 Latas de Anchoveta Entomatada de 425 gramos cada una.

En cuanto a la Ventanilla de Recaudación (Caja), el señor Alcalde en ejercicio ha dispuesto que la atención sea en horario normal y todo el día 30 de Diciembre, habiendo alcanzado la recaudación de ese día la suma de S/. 12,719.23, importe que el mismo día fue depositado en el Banco Continental.

Por otro lado en las Cuentas Corrientes del banco Continental se ha determinado que existe la suma de S/. 2'440,881.33, de FONCOMUN y en otras cuentas, en los Bancos de la Nación y Continental, cuentas referidas a Impuestos Directamente Recaudados, la suma de S/. 250,973.76, sin embargo de este importe, quedan cheques que se encuentran aún pendientes de cobro por la suma de S/. 480,865.49, quedando entonces a favor de la Municipalidad, un saldo disponible que alcanza a la suma neta de S/. 2'210,989.60.

En cuanto se refiere a las Cuentas por Pagar, no se ha encontrado cantidades importantes por este concepto, a excepción de una deuda a Essalud, por una cantidad que alcanza a la suma de S/. 190,000.00, y data de años atrás, que provendría del concepto de aportaciones no pagadas.

La documentación preparada con la información acopiada de las diversas áreas, la misma que consta de 976 folios, integrado por tres volúmenes, han sido entregados a su Despacho para su respectiva distribución.

Por otro lado a usted le expreso mi agradecimiento por la gentileza que ha tenido en confiar en mi persona para llevar adelante tan delicada labor, igualmente, este agradecimiento la hago extensiva a cada uno de los profesionales que me acompañaron e integraron la Comisión de Transferencia, y a los diversos profesionales y a las diversas personas que directamente trabajaron en la revisión de los inventarios, con motivo de esta transferencia.

Sin otro particular, aprovecho de la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

Adjunto copias de:

1. Resolución de Alcaldía N° 757 -2010-MPLP de 22.11.2010 de Oficialización de la Comisión de Transferencia.
2. Carta de 09.12.2011 solicitándole la Instalación de la Comisión de Transferencia,
3. Oficio N° 628-2010-MPLP/A mediante el cual Cita a Miembros de la Comisión de Transferencia para su respectiva Instalación, que debe llevarse a cabo el día 16.12.2010,
4. Escrito cursado a la Segunda Fiscalía en lo Penal de la Provincia de Leoncio Prado solicitándole su intervención para que se dé cumplimiento a la Ley 26997 respecto a la Transferencia,
5. Acta formulada por el Señor Fiscal Titular de la Segunda Fiscalía Penal de la Provincia de Leoncio Prado,
6. Carta de 12.01.2011 mediante la cual se entrega al Despacho de Alcaldía la documentación que contiene 976 folios relacionados con los inventarios de los bienes y acervo documentario, que estuvieron a cargo de la Administración Municipal durante el periodo 2007 - 2010.



CPC. Aquiles Dávila Sánchez
Presidente de la comisión de Transferencia
del Gobierno Local 2011 - 2014